

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

35086 CLUB ESTUDIANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El Consejo de Administración de Club Estudiantes, Sociedad Anónima Deportiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de sus Estatutos Sociales y conforme al artículo 164 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado en su sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, conforme a los siguientes particulares:

Fecha y hora de celebración: día 28 de diciembre de 2010 a las 19,30 horas en primera convocatoria, y día 29 de diciembre de 2010 a las 19,30 horas en segunda convocatoria.

(Con toda probabilidad la junta se celebrará en primera convocatoria)

Lugar: Salón de Actos del Instituto Ramiro de Maeztu, calle Serrano número 127, 28006 Madrid.

Para tratar los asuntos conforme al siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Presentación de la información económica y de la gestión relativa a la temporada 2009/2010. Preguntas, aclaraciones y debate para su examen.

Tercero.- Votación para la aprobación, en su caso, de (i) las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2010, formuladas por el Consejo de Administración, e integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria; (ii) la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2010 y (iii) de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2010.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita la información que será sometida a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia: Los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y a los titulares de acciones que acrediten, mediante documento público, su regular adquisición de quien en dicho libro registro aparezca como titular. Este derecho de asistencia podrá ejercerse por representación conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

Acta notarial: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario, a fin de que asista a la Junta y levante la correspondiente acta, según lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Francisco García Gómez.- El Secretario No Consejero, Pablo Francisco Picazo González.

ID: A100087071-1